

CIRCULAR INFORMATIVA No. 232

CIR_CEPS_232.07

México D.F. a 24 de diciembre de 2007
Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Economía.

- ACUERDO por el que se da a conocer el Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú.

Antecedentes:

- En el marco del Tratado de Montevideo 1980, los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República del Perú suscribieron el 25 de marzo de 1987 el Acuerdo de Complementación Económica No. 8 (ACE No. 8);
- El 3 de septiembre de 2002, se publicó el Decreto para la aplicación del ACE No. 8, el cual contiene las preferencias pactadas entre ambos países hasta el Quinto Protocolo Adicional del mismo;
- El 31 de diciembre de 2003 se publicó el Decreto por el que se modificó el diverso para la Aplicación del ACE No. 8, mediante el cual se prorrogó su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005, de conformidad con el Sexto Protocolo Adicional al ACE No. 8 (publicado el 23 de enero de 2004)
- El 29 de diciembre de 2005 se publicaron en el DOF el Acuerdo por el que se dio a conocer el Séptimo Protocolo Adicional al ACE No. 8 y el Decreto por el que se modificó el diverso para la aplicación del ACE No. 8, con lo cual se prorrogó la vigencia de **este último hasta el 31 de diciembre de 2007**,
- El 9 de noviembre de 2007, México y Perú suscribieron el Octavo Protocolo Adicional al ACE No. 8, mediante el cual se prorroga su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008

Contenido. Se da a conocer el Octavo Protocolo Adicional al ACE No. 8, mediante el cual se determina en sus dos únicos artículos lo siguiente:

- a) Se prorroga la vigencia del Acuerdo de Complementación Económica No. 8 hasta **el 31 de diciembre de 2008**.
- b) La entrada en vigor de este Protocolo será el 1 de enero de 2008.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

- **DECRETO** por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 232

CIR_CEPS_232.07

Contenido: Se reforman, adicionan, derogan y abrogan los siguientes artículos de la Ley Federal de Derechos:

Ley Federal de Derechos		
Artículos reformados	Artículos adicionados	Artículos derogados
<p>8o., último párrafo; 12; 16; 18-A; 20, fracciones II y III, segundo y el actual último párrafos; 24, fracción III; 29, fracción VII; 29-B, fracciones I, incisos a), numeral 1, segundo párrafo, b), numerales 1, segundo párrafo, 2, segundo párrafo y 3, segundo párrafo, c), segundo párrafo, d), segundo párrafo, e), segundo párrafo, f), segundo párrafo, g), segundo párrafo, h), segundo párrafo, i), numerales 1, segundo párrafo y 2, segundo párrafo, j), numeral 1, segundo párrafo y k), primer párrafo, y IV, primer párrafo; 29-D, fracciones I, incisos a) y b), II, incisos a), b) y c), III, incisos a) y b) y último párrafo, IV, incisos a) y b) y último párrafo, V, incisos a), b) y c) y último párrafo, VI, incisos a) y b) y último párrafo, VII, incisos a), b) y c), VIII, segundo párrafo, X, incisos, a), b) y c), XI, inciso a), y tercer párrafo, XII, incisos, a), b) y c) y último párrafo, XIII, incisos, a), b) y c) y último párrafo, XIV, inciso b), XV, inciso b) y último párrafo, XVI, inciso b), XVII, inciso b), XVIII, incisos, a), b) y c) y tercer párrafo, y XIX, segundo párrafo; 29-E, fracciones II, segundo párrafo, III, segundo párrafo, IV, segundo párrafo, V, segundo párrafo, VI, segundo párrafo, XI, segundo párrafo, XII, segundo párrafo, XIV, segundo párrafo, XVIII, segundo párrafo, XX, segundo párrafo, XXI, incisos a) y b), XXII, incisos a) y b) y XXIII, segundo párrafo; 29-F, fracciones I, incisos a), numeral 1, segundo párrafo, c), segundo párrafo y e), segundo párrafo y III; 31, fracción I, primer párrafo; 31-B; 32; 33; 40, inciso l) y segundo párrafo; 49, fracción III, primer párrafo; 78; 162, apartados A y B; 167, primer párrafo; 171-A, primer párrafo y fracción II; 187, apartados A, fracciones I y VII, B, fracción I, E,</p>	<p>8o. fracción IX y último párrafo; 20, fracción I y último párrafo, pasando el actual último párrafo a ser penúltimo párrafo; 29, fracciones XXI y XXII; 29-B, fracción I, inciso a), numeral 3 e inciso l); 29-E, fracciones XVI, incisos a) y b) y XXI, último párrafo; 29-F, fracción I, incisos a), numeral 3 y g); 29-K, fracción V, penúltimo párrafo; 40, penúltimo párrafo; 61-A; 61-B; 61-C; 105, último párrafo; 192-C, fracción V; 194-T, último párrafo; 194-T-5; 194-T-6; 194-X; 195-A, fracción I, inciso c); 278-A, rubro denominado "CUERPOS RECEPTORES TIPO A" comprendiendo primero y segundo párrafos y un último párrafo al rubro denominado "CUERPOS RECEPTORES TIPO B"; 278-B, fracciones IV, inciso d), VI, VII y VIII; 279; 288-A-2; 288-A-3, y 288-D-1,</p>	<p>4o., décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto párrafos; 29-E, fracción XVI, segundo párrafo; 29-M; 31, último párrafo; 56, fracción III, inciso b); 57, fracción IV, inciso b); 58, fracción III, inciso b); 85-A; 186, fracción IX; 191-D; 278-A, último párrafo; 278-B, fracción IV, inciso b), último párrafo; 282-A, y 282-D,</p>

CIRCULAR INFORMATIVA No. 232

CIR_CEPS_232.07

<p>fracción I, primer párrafo y F, fracción IV; 194-K, segundo párrafo; 194-L, segundo párrafo; 194-T, fracciones II, III, IV, VII y VIII; 194-T-1, primer párrafo, fracción I y último párrafo; 195-A, fracciones I, incisos a) y b), II y III, incisos a), b) y c); 198, fracción I, en el apartado correspondiente al Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California; 198-A, fracción I y la denominación del Parque Nacional Yaxchilán; 263, penúltimo párrafo; 276; 277; 278, segundo párrafo; 278-B, fracciones I, incisos a) y b), II, III, primer párrafo, incisos b), primer párrafo, d) y e), IV, incisos b), Tabla C "Efluentes no Municipales" y segundo párrafo y c), cuarto y sexto párrafos, y V; 278-C; 281-A, segundo y tercer párrafos; 282, fracciones V y VII; 282-C, Tabla IV y último párrafo; 283; 284, primer párrafo, fracciones I, II y VI, y último párrafo; 285; 288-E, primer párrafo, y 288-G;</p>		
---	--	--

Entrada en vigor: A partir del 1 de enero de 2008, con excepción de la adición de la fracción IX y del último párrafo al artículo 8o., así como la reforma al artículo 16, mismos que entrarán en vigor a partir del 1 de julio de 2008.

Se anexa publicación para su consulta

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
 CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
laura.trejo@claa.org.mx